

# Nota informativa del procedimiento a seguir para ser beneficiario de la subvención SENECA curso 2011-2012

## MUY IMPORTANTE:

Una novedad importante en la convocatoria Séneca 2011 es la necesidad de la **identificación electrónica por parte de los estudiantes** a la hora de realizar la solicitud de la beca Séneca a través de la Sede electrónica del Ministerio de Educación.

**1º.** Es imprescindible como primer paso **estar registrado en la Sede electrónica del Ministerio:**

-Se puede realizar bien entrando en la página Web del Ministerio de Educación: <http://www.educacion.es> y después entrando en Sede electrónica, o bien se puede acceder desde la siguiente dirección: <https://sede.educacion.gob.es/>

-Una vez en ella, pulsando sobre "Trámites y servicios" se accede a la pantalla de inicio: En la parte derecha encontramos la zona destinada a la introducción del usuario y la contraseña o el acceso al registro si éste no se hubiera realizado previamente. De ser así, pinchando en el botón "Registrarse" se nos muestra una ventana donde elegiremos el tipo de registro:

- Registro en el sistema para usuarios del Ministerio
- Registro de persona física sin Certificado digital**
- Registro de entidad sin Certificado Digital

**-Registro con Certificado digital para persona física y entidad**

-Una vez en la ventana de registro rellenamos los campos con nuestros datos.

-Existen restricciones específicas para la elección de la contraseña para asegurar la seguridad del sistema. Toda contraseña debe constar de entre 6 y 18 caracteres y contener al menos:

. alguna letra minúscula. . alguna letra mayúscula. . algún número. . algún carácter especial de entre:(.,;+\*/ ¡! ¿ ?"\$%()=<>[] &#\_)

-Se debe imprimir y guardar el documento PDF con los datos suministrados y confirmar dichos datos.

-Para la correcta finalización del proceso de registro deberá seguir las instrucciones contenidas en un mensaje de correo electrónico que se le enviará a la dirección indicada durante el registro. Dicho mensaje contiene una dirección Web a la que deberá acceder para activar definitivamente su cuenta. Dependiendo de su cliente de correo electrónico, esta dirección Web puede aparecer en varias líneas, por lo que debe asegurarse de copiarla y pegarla en el navegador en su totalidad.

-Debe activar su usuario al recibir el correo electrónico de confirmación. Si no lo realiza en menos de 24 horas deberá llevar a cabo de nuevo el proceso de registro.

**En caso de no poder completar el registro debe ponerse en contacto con:**

- Utilizando la opción "No puedo acceder a mi cuenta" disponible en la sede electrónica del Ministerio.
- En la dirección de correo: [sopORTE.sede@educacion.es](mailto:sopORTE.sede@educacion.es)

**2º.** Para poder **realizar la solicitud de beca Séneca** no solo se han de registrar en la Sede electrónica del Ministerio, sino que además deben tener vigente:

**-CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE FIRMA O -DNI ELECTRÓNICO CON Nº DE PIN**

La obtención de un certificado electrónico de firma puede realizarse a través de la página Web de la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre. Puede acceder a dicha página a través de la Sede electrónica del Ministerio de Educación:

-Primero ha de entrar en Sede electrónica

-En la parte inferior derecha de la pantalla encontrará un recuadro con enlaces, se ha de pulsar el correspondiente a **CERES**. En dicha página encontrarán las indicaciones necesarias para la realización del Certificado.

-En la misma página encontrará también un enlace correspondiente al DNI electrónico.

Existen diversos certificados electrónicos de firma válidos para la realización de la solicitud de beca Séneca. Adjuntamos la dirección de la página Web (Plataforma de validación de firma electrónica) donde podrán consultar cuales son:

[http://administracionelectronica.gob.es/?\\_nfpb=true&\\_pageLabel=PAE\\_PG\\_CTT\\_Info\\_Adicional&langPae=es&iniciativa=190](http://administracionelectronica.gob.es/?_nfpb=true&_pageLabel=PAE_PG_CTT_Info_Adicional&langPae=es&iniciativa=190)

Sería interesante que para evitar posibles problemas en la Sede obtengan el registro en Sede electrónica y el certificado electrónico de firma lo antes posible, para que una vez abierto el plazo de solicitudes puedan acceder con rapidez y la menor demora posible.